

FINANCIACIÓN

Extensión/ Internacionalización de patentes y modelos

Subvenciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) para el año 2015. Es necesario identificar las patentes y/o modelos de utilidad a extender o internacionalizar para los que se solicita.

La Oficina Española de Patentes y Marcas continúa impulsando en el ejercicio 2015 la utilización de la Propiedad Industrial por las empresas españolas como herramienta de acceso a los mercados internacionales.

Con tal finalidad ha publicado en el BOE el día 23 de marzo de 2015 la Resolución de la OEPM por la que se convoca para el año 2015, la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior.

Los conceptos subvencionables son:

- extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad
- solicitud, búsqueda o examen internacional con intervención de OEPM.

Los dos objetivos fundamentales de estas ayudas son:

- Estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad así como contribuir a la mejora de la competitividad de aquellas entidades del sector privado que han emprendido la búsqueda de mercados fuera de España.
- Fomentar la protección de las invenciones nacionales de PYMEs y personas físicas a través de patentes o de modelos de utilidad.

La formalización y presentación de solicitudes se tiene que realizar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la OEPM

(<https://sede.oepm.gob.es>) y el plazo de presentación de solicitudes es del 24 de marzo al 23 de abril de 2015.

El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas será de 65.000 euros para cada uno de los solicitantes en esta convocatoria.

El importe máximo del total de las subvenciones concedidas en esta convocatoria no podrá superar la cuantía de 4.015.000 euros.

Más información en

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/23/pdfs/BOE-A-2015-3081.pdf>

Más información:

Fernando Trénor, director